

Acta de la sesión extraordinaria 18-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el miércoles trece de setiembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, tesorera; Lic. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario.

La Licda. María del Pilar Muñoz Fallas asiste en su condición de fiscal.

La señora Licda. Gina Carvajal Vega se excusó por no participar en esta sesión.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de riesgos y control normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda María Eugenia Zeledón Porras, subauditora General Corporativa; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General.

El gerente General MBA Douglas Soto Leitón se excusó por no participar en esta sesión.

(1) Ingresa y se retira según se consta en texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 18-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

B.1 *Modificación Presupuestaria 2023. (PÚBLICO)*

B.2 *Propuesta de Plan Estratégico 2024-2026. Atiende SIG-64 (CONFIDENCIAL)*

B.3 *Análisis de proyecciones financieras 2024. Atiende SIG-55 (CONFIDENCIAL)*

B.4 Propuesta de Presupuesto y Plan Operativo Institucional 2024. Atiende SIG-71
(PÚBLICO)

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Buenos días, a todos. Vamos a iniciar la sesión extraordinaria 18-23, de BCR Valores Puesto de Bolsa, al ser las ocho y dos minutos. Empezaremos con la aprobación del orden del día, si alguien tiene algún comentario o alguna sugerencia, esta sería la ocasión para hacerlo”.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica: “Muy buenos días, señoras y señores. Le solicito, don Eduardo, a usted y a los señores de la Junta Directiva, si me permiten sustituir el informe del plan estratégico (punto B.2), esto porque atendí unas observaciones de forma tanto de la Secretaría (de Junta Directiva), como de la señora doña, Pilar (Muñoz Fallas). Además, sustituir la presentación del plan estratégico y el informe, porque corregí la redacción del acuerdo; con relación a lo que son números y contenido de fondo de estos documentos, no ha sido modificado”.

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** indica: “Ok, muchas gracias. ¿Algún otro comentario u observación?”.

No hay comentarios y los señores directores aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 18-23, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, presenta el informe de fecha 11 de setiembre del 2023, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, la modificación presupuestaria #3-2023, por un monto de ¢193.0 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, la señora **Olivares** realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #3-2023

BCR Valores ha tenido un incremento en la generación de comisiones bursátiles de acuerdo con las proyecciones que se tenían, el cual, al cierre del mes de agosto del 2023 registra un 2% por encima de lo presupuestado. Dado lo anterior se ve necesario incrementar la partida correspondiente a los pagos de sueldo variable, así como las cargas sociales asociadas, ya que se proyecta que la partida esté consumiendo su contenido presupuestario próximamente. El salario variable se paga en función del ingreso por comisiones bursátiles y se calcula por tractos donde los porcentajes de comisión varían en función de dichos tractos. Dependiendo en qué tracto se ubique lo que genera cada corredor de bolsa mensualmente, así también fluctúa el monto del gasto.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2023
(Miles de Colones)

Aplicación de los recursos

Aumentar

| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Monto |
|--------------|---|----------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 193,400 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICA | 125,000 |
| 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 125,000 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 21,700 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 10,416 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 11,284 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 24,572 |
| 0.04.01 | Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 13,570 |
| 0.04.02 | Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 734 |
| 0.04.03 | Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 2,201 |
| 0.04.04 | Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 7,335 |
| 0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 734 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 22,127 |
| 0.05.01 | Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 7,702 |
| 0.05.02 | Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 4,401 |
| 0.05.03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 2,201 |
| 0.05.05 | Contribución patronal a fondos administrados por entes privados | 7,824 |
| TOTAL | | 193,400 |

Aumentos:

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en €193 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de "Sueldos a base de comisión" y las partidas relacionadas a las cargas sociales y contribuciones patronales. Se ve necesario incrementar la partida correspondiente a los pagos de sueldo variable, así como las cargas sociales asociadas, ya que se proyecta que la partida esté consumiendo su contenido presupuestario próximamente



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2023
(Miles de Colones)

Origen de los recursos

Disminuir

| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Monto |
|--------------|--|----------------|
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 193,400 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 193,400 |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 193,400 |
| TOTAL | | 193,400 |

Disminuciones:

Cuentas Especiales:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en €193 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente subpartida:

- Sumas libres sin asignación presupuestaria: se disminuye la subpartida en €193 millones, dado que cuenta con el contenido suficiente para cubrir las necesidades de presupuesto descrita anteriormente.

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2023

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasáramos al punto B, *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad. El punto b.1 es la modificación presupuestaria 2023, es un tema público y cuenta con 10 minutos, doña Vanessa”.

Seguidamente, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica: “En la siguiente presentación, les estoy solicitando a ustedes la aprobación en firme de una modificación presupuestaria, que tiene como motivo aumentar el gasto por salario variable. La razón de este aumento es porque se han generado más comisiones de las que teníamos estimadas y, por lo tanto, es posible que, a fin de año no nos alcance lo que tenemos presupuestado, para pagar el salario variable de los corredores de bolsa.

Entonces, siendo así, necesitaríamos aumentar esta cuenta contable, ya que el salario variable se paga en función del ingreso por comisiones bursátiles y se calcula por trectos, donde los porcentajes de comisión varían, por eso es por lo que es difícil estimar con exactitud esa cuenta de gasto por ingreso variable, y normalmente, siempre durante el año nos toca hacer algún ajuste.

Es importante mencionar que esto no tiene implicaciones en lo que son los indicadores, no está afectando metas o resultados, lo sacamos de otras cuentas dentro del mismo balance, razón por la cual, básicamente la solicitud es que podamos darle contenido a esa cuenta de gasto de personal. No sé si al algún señor o señora tiene alguna pregunta para mí, que atender, en relación con este tema”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Doña Vanessa, le entiendo que es un tema, si se quiere, de que no se presupuestó, lápiz fino, a la hora de presupuestar, y no es un tema de más generación de ingresos. Nada más para ser claros”.

Aclara doña **Vanessa**: “Son las dos cosas. Sí hemos generado más comisiones de las que teníamos estimadas para este trimestre; sin embargo, también es un tema -como usted lo menciona- de que el lápiz no está bien afinado, en virtud de que nosotros no sabemos durante el año en qué tracto de comisión o de ingresos se van a generar esas comisiones”. El señor Solís agradece la respuesta brindada.

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: “Buenos días a todos. Doña Vanessa, me recuerda, por favor, el movimiento que se genera es que no recuerdo si era incremento de ingresos para cubrir estos gastos, o si están tomando estos recursos de otras partidas de gastos”. La señora **Olivares** aclara: “Sí, señora, lo segundo”.

Así las cosas, don **Eduardo Rodríguez** consulta: “¿Alguna otra consulta?”.

Al no haber consultas adicionales, la señora **Olivares** se refiere a la propuesta de acuerdo diciendo: “Entonces, considerando lo dispuesto en las Normas técnicas sobre presupuesto, se dispone a aprobar la modificación presupuestaria por un monto ¢193.000.000.0, autorizar el envío de la modificación a la Contraloría (General de la República) y declararlo en firme para poder aplicarlo, muchas gracias”.

Interviene el señor **Solís Bonilla** y dice: “Don Eduardo, ¿podríamos devolvernos al acuerdo? Me parece que es importante, de alguna manera, detallar ese acuerdo,

ya que tal y como está, el día de mañana que se quiera revisar o que alguien tenga alguna duda sobre este acuerdo nos va a costar mucho. Me parece que debe detallarse e indicar a qué obedece y cómo se dividen esos ¢19.0 millones, que es lo que hablábamos antes, doña Vanessa”.

Sobre ello, doña **Vanessa** explica: “Con mucho gusto, don Néstor. Nada más, he de aclarar que en el memorándum que se adjunta a esta presentación hay un desglose de eso, pero con mucho gusto lo pongo en los acuerdos”.

Al respecto, el señor **Solís** señala: “Sí, pero memorándum y la parte dispositiva del acuerdo, formalmente funcionan diferente; entonces, mejor pongámoslo en el acuerdo, si los compañeros están de acuerdo”.

Por lo anterior el señor **Rodríguez del Paso** expresa: “Estoy de acuerdo con don Néstor, e incluso con lo que mencionaba doña María del Pilar, si fuera posible hacer ese detalle doña Vanessa, eso también, agrega valor a esta disposición”.

A lo que doña **Vanessa** dice: “Claro que sí. Tomo nota y lo corrijo de inmediato”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* de la Contraloría General de la República, que específicamente lo indicado en la norma 4.2.3 dice lo siguiente:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Segundo. Que, la modificación presupuestaria obedece a un incremento en el ingreso por comisiones bursátiles y también, a la forma escalonada con distintos porcentajes de pago de comisión, como se calcula el salario variable por corredor de bolsa.

Tercero. Que, los recursos para dar contenido a esta modificación presupuestaria provienen de la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria (interna) #3-2023, por un monto de ¢193.0 millones; asimismo, se deja constancia de que dicha modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío de la modificación presupuestaria (interna) #3-2023, por un monto de ¢193.0 millones, a la Contraloría General de la República, por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Ordinario, así como el Plan Operativo Institucional, de BCR Valores S.A., para el ejercicio económico del año 2024, según lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*, así como lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, la señora **Olivares** realiza una amplia explicación del Plan Operativo Institucional, con base en la siguiente información:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 (VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO)

Seguidamente se detalla el Plan Operativo institucional 2024

| Objetivo Estratégico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha de entrega | Presupuesto (Millones de Colones) |
|---|--|--|------------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| Ser un referente de mercado con un modelo de negocio robusto y carteras diversificadas en crecimiento | Riesgo Rentabilidad (Respuesta Sugeval G-40-05-1953). | Desarrollo de la metodología 2023, implementación de la metodología 2023-2024. | Jefatura de Mercados | 31/12/2025 | 2,585.93 |
| Priorizar la experiencia del cliente externo impulsando la Transformación Digital, e interno promoviendo la satisfacción de los colaboradores | Gestión de canales digitales, autogestión, simulación y ruteo (Proyecto) | 100% de los servicios autogestionables | Gerencia Comercial y de Proyectos | 31/12/2026 | 411.40 |
| Priorizar la experiencia del cliente externo impulsando la Transformación Digital, e interno promoviendo la satisfacción de los colaboradores | Implementación de Experiencia al cliente (Proyecto) | Implementación de la estrategia de experiencia al cliente externo. | Gerencia Comercial y de Proyectos | 31/12/2025 | 411.40 |
| Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil | Automatizar de los indicadores de gestión y procesos basados en la norma ISO 9001 (Proyecto) | 100% de los indicadores automatizados | Gerencia Comercial y de Proyectos | 31/12/2024 | 411.40 |
| Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil | Vista única del cliente (Proyecto) | 100% de los datos trasladados a la nueva herramienta. | Gerencia Comercial y de Proyectos | 31/12/2025 | 411.40 |
| Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil | Implementación de planes de acción de seguridad de la información (Proyecto) | Implementación del plan de acción de la evaluación de ISO 2700. | Jefatura Administrativa Financiera | 31/12/2024 | 1,880.68 |
| Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil | Implementar la herramienta de gestión documental (Proyecto) | Implementación de la herramienta de gestor documental. | Jefatura Administrativa Financiera | 31/12/2026 | 1,880.68 |

Adicionalmente, doña **Vanessa** presenta para aprobación el presupuesto ordinario 2024 de BCR Valores S.A., el cual explica ampliamente, tomando como base la siguiente información:

Supuestos generales

- Se utilizan los supuestos macroeconómicos brindados para el Conglomerado BCR.
- Para el 2024 no se considera una devolución de utilidades al Banco de Costa Rica.
- Se considera la declaratoria de riesgo de BCR Valores vigente en año 2023.
- Para las proyecciones interanuales 2025-2027, se usa una tasa de crecimiento calculada del 6.3882% (inflación por crecimiento de PIB proyectados).

Supuestos Macroeconómicos (Comparativos)

| Cuadro 1. | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Entidad | Observado | CEFSA | | FCS | | BCCR | | GCR | |
| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| ▲ Crédito SP | 2,90% | 2,90% | 3,80% | 4,40% | 5,00% | 6,80% | 6,30% | 3,40% | 10,20% |
| Cta Corriente | -3,60% | -3,60% | -2,80% | -2,80% | -3,00% | -2,60% | -2,20% | | |
| Déficit fiscal | -2,50% | -2,70% | -2,90% | -3,00% | -2,70% | -2,50% | -3,00% | -2,10% | -2,10% |
| Desempleo | 11,70% | 12,20% | 11,60% | 13,10% | 12,20% | | | 8,80% | 7,80% |
| Deuda/PIB | 63,10% | 62,10% | 61,10% | 62,00% | 61,00% | 63,70% | 63,80% | 61,10% | 54,30% |
| Inflación | 7,90% | 0,60% | 2,70% | 3,70% | 3,30% | 1,20% | 1,90% | -0,90% | 2,10% |
| PIB | 4,30% | 2,50% | 3,70% | 3,00% | 3,50% | 4,20% | 3,80% | 4,50% | 4,20% |
| Prime rate | 7,50% | | | | | | | 9,00% | 8,00% |
| Reservas monetarias | 11,40% | 14,90% | 0,17 | 12,50% | 13,30% | 14,40% | 13,20% | | |
| Resultado primario | 2,10% | 2,30% | 2,10% | 1,50% | 1,60% | 1,60% | 1,90% | 2,30% | 1,80% |
| TBP | 6,30% | 6,18% | 5,80% | 5,70% | 5,40% | | | 5,60% | 4,70% |
| Tipo de cambio % | -6,90% | -3,90% | 6,00% | -6,00% | 1,40% | | | -8,30% | 4,80% |
| Tipo de cambio venta | 597,10 | 574,00 | 609,00 | 561,50 | 569,30 | | | 547,30 | 573,30 |

Riesgos del Presupuesto

- Que la expectativa en la disminución de las tasas de interés en colones y dólares no se cumpla y por lo tanto no se alcance la meta de ingresos ni ganancias de capital.
- Se complique la situación y se agrave el conflicto internacional entre Rusia y Ucrania, de forma tal que genere más presiones inflacionarias a nivel mundial.
- Que el BCCR vuelva a una política monetaria restrictiva y por lo tanto se generen presiones sobre la liquidez total del mercado, de forma tal que los emisores compitan por los recursos y presionen aún más los costos de los financiamientos bursátiles.
- Que el nivel de tasas de interés activas estimadas de la curva soberana en dólares sea menor de lo estimado.
- Que a pesar de que para el cierre del 2023 se estima que la tasa de la FED suba alrededor de 25pb adicionales al nivel actual (5.50%), se estima que para el 2024 se ubique en niveles cercanos al 4%, sin embargo, existe el riesgo de que esta disminución en la tasa no se materialice y provoque valoraciones negativas en la cartera propia.
- Que la apreciación del tipo de cambio presente una apreciación y no depreciación como se ha estimado, y por lo tanto provoque pérdidas por diferencial cambiario mensuales y/o acumuladas para el 2024.
- Que la liquidez se contraiga de forma generalizada, conforme a las condiciones vigentes.

- *Que los principales inversionistas (clientes del conglomerado BCR), no puedan invertir en reportos, dados sus límites y políticas internas.*
- *El agravamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania podría desencadenar un conflicto mundial mayor que provoque nuevamente presiones en los niveles de inflación y por lo tanto los Bancos Centrales tengan que tomar la decisión de volver a una política monetaria restrictiva que devuelva las tasas de financiamiento a niveles superiores como los observados a inicios del 2023.*
- *En caso de que se materialicen tasas pasivas superiores a las estimadas, podría materializarse una disminución del margen financiero neto proyectado. Si bien, para el 2024, se proyecta una disminución de tasas de interés (tanto activas como pasivas), se prevé que el nivel y la velocidad de ajuste en las tasas pasivas podría ser menor al que se visualice en las tasas activas (curva de gobierno).*
- *Que la afectación de imagen que actualmente vive el Conglomerado provoque una restricción de la liquidez para inversión en reportos de forma tal que se tenga que asumir un costo financiero mayor.*

Conclusiones

- *Cartera de Inversiones aumenta un 17%, con respecto al presupuesto ordinario 2023.*
- *Apalancamiento aumenta en un 28%, con respecto al presupuesto ordinario 2023.*
- *Patrimonio aumenta en un 17%, y no se considera la devolución de utilidades al Banco.*
- *La utilidad del periodo ¢1,005 millones, disminuye en 43% con respecto al presupuesto ordinario 2023.*
- *Resultado financiero neto del periodo disminuye un 5%, por el aumento en gasto financiero por apalancamiento.*
- *Se disminuyen los ingresos por comisiones por servicios en un 15%, en comparación al presupuesto ordinario 2023.*
- *Los ingresos por Agente Colocador SAFI disminuyen un 58%, en comparación al presupuesto ordinario 2023.*
- *El gasto de personal disminuye en un 0.33%, los aumentos salariales para el 2024 se estiman de acuerdo con la inflación.*
- *Los otros gastos administrativos disminuyen un 2%, por disminución gastos de servicios externos para el periodo 2024.*
- *Impuestos y participaciones sobre la utilidad disminuyen un 37% por la disminución en la utilidad del periodo.*
- *Se cuenta con criterio positivo por parte del área de riesgo, respecto a la declaratoria del año 2023.*
- *Se estima un ROE de un 5% y una Eficiencia Operativa del 75%.*

Distribución Presupuesto Ordinario 2024

|  VALORES PUESTO DE VALERÍA | Presupuesto 2024 | Distribución |
|---|------------------|--------------|
| Ingresos Presupuestarios | | |
| Servicios financieros | 3,570 | 45% |
| Intereses títulos valores Gobierno Central | 2,508 | 31% |
| Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 1,372 | 17% |
| Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado | 17 | 0% |
| Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 6 | 0% |
| Ingresos varios no especificados | 20 | 0% |
| Recuperación de Otras Inversiones | 500 | 6% |
| Total Ingresos | 7,993 | 100% |

| | | |
|--|--------------|-------------|
| Egresos Presupuestarios | | |
| Remuneraciones | 2,963 | 37% |
| Servicios | 1,693 | 21% |
| Materiales y Suministros | 14 | 0% |
| Intereses y Comisiones | 2,659 | 33% |
| Activos Financieros | 15 | 0% |
| Bienes Duraderos | 16 | 0% |
| Transferencias Corrientes | 147 | 2% |
| Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria | 485 | 6% |
| Total Egresos | 7,993 | 100% |

Resumen Presupuesto Ordinario 2024

|  VALORES PUESTO DE VALERÍA | Presupuesto ordinario 2023 | Presupuesto ordinario 2024 | Variación | |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------|------------|
| | | | 2023 vs. 2024 | |
| | | | Absoluta | Porcentual |
| Origen de los Recursos | | | | |
| Servicios financieros | 4,554 | 3,570 | -984 | -22% |
| Intereses títulos valores Gobierno Central | 2,852 | 2,508 | -344 | -12% |
| Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 963 | 1,372 | 409 | 42% |
| Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado | 11 | 17 | 6 | 54% |
| Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 2 | 6 | 4 | 185% |
| Ingresos varios no especificados | 20 | 20 | 1 | 3% |
| Recuperación de Otras Inversiones | 350 | 500 | 150 | 43% |
| Total Ingresos | 8,751 | 7,993 | -759 | -9% |

| | | | | |
|--|--------------|--------------|-------------|------------|
| Aplicación de los Recursos | | | | |
| Remuneraciones | 2,962 | 2,963 | 1 | 0% |
| Servicios | 2,450 | 1,693 | -756 | -31% |
| Materiales y Suministros | 19 | 14 | -5 | -26% |
| Intereses y Comisiones | 2,531 | 2,659 | 128 | 5% |
| Activos Financieros | 141 | 15 | -126 | -89% |
| Bienes Duraderos | 200 | 16 | -185 | -92% |
| Transferencias Corrientes | 221 | 147 | -73 | -33% |
| Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria | 226 | 485 | 259 | 100% |
| Total Egresos | 8,751 | 7,993 | -759 | -9% |

Ingresos Presupuesto Ordinario 2024

| Cuenta | Detalle | Monto | % |
|----------------------|---|------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 7,492,871 | 93.7% |
| 1.3 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 7,492,871 | 93.7% |
| 1.3.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 3,569,738 | 44.7% |
| 1.3.1.2 | VENTA DE SERVICIOS | 3,569,738 | 44.7% |
| 1.3.1.2.03 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 3,569,738 | 44.7% |
| 1.3.1.2.03.01 | Servicios financieros | 3,569,738 | 44.7% |
| 1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 3,902,794 | 48.8% |
| 1.3.2.3 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 3,902,794 | 48.8% |
| 1.3.2.3.01 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | 3,879,527 | 48.5% |
| 1.3.2.3.01.01 | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central | 2,507,920 | 31.4% |
| 1.3.2.3.01.06 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 1,371,607 | 17.2% |
| 1.3.2.3.02 | INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS | 17,139 | 0.2% |
| 1.3.2.3.02.07 | Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado | 17,139 | 0.2% |
| 1.3.2.3.03 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 6,127 | 0.1% |
| 1.3.2.3.03.01 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 6,127 | 0.1% |
| 1.3.9 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 20,340 | 0.3% |
| 1.3.9.9 | Ingresos varios no especificados | 20,340 | 0.3% |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 500,000 | 6.3% |
| 2.3 | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 500,000 | 6.3% |
| 2.3.4 | Recuperación de Otras Inversiones | 500,000 | 6.3% |
| | Total Ingresos | 7,992,871 | 100.0% |

Gastos Presupuesto Ordinario 2024

| Cuenta | Detalle | Monto | % |
|----------------|---|------------------|--------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 2,963,305 | 37.1% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICA | 1,907,259 | 23.9% |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,537,259 | 19.2% |
| 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 370,000 | 4.6% |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 57,954 | 0.7% |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 1,000 | 0.0% |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 10,000 | 0.1% |
| 0.02.05 | Dietas | 46,954 | 0.6% |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 333,031 | 4.2% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 173,176 | 2.2% |
| 0.03.04 | Salario escolar | 159,855 | 2.0% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC | 348,086 | 4.4% |
| 0.04.01 | Contribución patronal al seguro de la Caja Costarricense del Seguro Soci | 192,226 | 2.4% |
| 0.04.02 | Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 10,391 | 0.1% |
| 0.04.03 | Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 31,172 | 0.4% |
| 0.04.04 | Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Famil | 103,906 | 1.3% |
| 0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 10,391 | 0.1% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS F | 316,975 | 4.0% |
| 0.05.01 | Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro | 112,634 | 1.4% |
| 0.05.02 | Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 62,343 | 0.8% |
| 0.05.03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 31,172 | 0.4% |
| 0.05.05 | Contribución patronal a fondos administrados por entes privados | 110,826 | 1.4% |

| Cuenta | Detalle | Monto | % |
|----------------|--|----------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 1,693,185 | 21.2% |
| 1.01 | ALQUILERES | 563 | 0.0% |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 563 | 0.0% |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 6,865 | 0.1% |
| 1.02.04 | Servicios de telecomunicaciones | 6,865 | 0.1% |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 224,364 | 2.8% |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 56,330 | 0.7% |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 21,499 | 0.3% |
| 1.03.07 | Servicios de Transferencia Electrónica de Información | 146,535 | 1.8% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 888,674 | 11.1% |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 74,486 | 0.9% |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 22,279 | 0.3% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 791,910 | 9.9% |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 4,506 | 0.1% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 2,816 | 0.0% |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | 1,690 | 0.0% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 9,013 | 0.1% |
| 1.06.01 | Seguros | 9,013 | 0.1% |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 43,765 | 0.5% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 43,765 | 0.5% |
| 1.09 | IMPUESTOS | 515,435 | 6.4% |
| 1.09.01 | Impuestos sobre ingresos y utilidades | 479,794 | 6.0% |
| 1.09.03 | Impuestos por patentes | 34,514 | 0.4% |
| 1.09.99 | Otros Impuestos | 1,127 | 0.0% |

| Cuenta | Detalle | Monto | % |
|----------------|---|------------------|---------------|
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 14,306 | 0.2% |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 14,306 | 0.2% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 14,306 | 0.2% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 2,659,214 | 33.3% |
| 3.03 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES | 2,502,283 | 31.3% |
| 3.03.99 | Intereses sobre otras obligaciones | 2,502,283 | 31.3% |
| 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 156,932 | 2.0% |
| 3.04.01 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos | 156,932 | 2.0% |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 15,000 | 0.2% |
| 4.99 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 15,000 | 0.2% |
| 4.99.99 | Otros activos financieros | 15,000 | 0.2% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 15,514 | 0.2% |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 15,514 | 0.2% |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | 15,514 | 0.2% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 147,347 | 1.8% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 136,081 | 1.7% |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 49,962 | 0.6% |
| 6.01.06 | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras | 86,119 | 1.1% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 11,266 | 0.1% |
| 6.03.01 | Prestaciones Legales | 11,266 | 0.1% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 485,000 | 6.1% |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 485,000 | 6.1% |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 485,000 | 6.1% |
| | Total Egresos | 7,992,871 | 100.0% |

Conciliación Presupuesto vs Contabilidad 2024

| | |
|---|------------------|
| Partidas Presupuestarias: | Monto |
| Total Ingresos Presupuestados: | 7,992,871 |
| (-) Total Gastos Presupuestados: | 7,000,110 |
| Superávit presupuestario: | 992,761 |
| Cuentas Contables no Presupuestarias: | |
| (+) Ganancias por Diferencial Cambiario | 386,793 |
| (-) Pérdidas por Diferencial Cambiario | (¢323,944) |
| (-) Gastos financieros por Arrendamientos Financieros | (¢5,232) |
| (-) Estimación por deterioro de inversiones | (¢2,815) |
| (-) Vacaciones | (¢10,000) |
| (-) Amortización de Activos | (¢32,349) |
| Total Cuentas Contables no Presupuestarias: | 12,453 |
| Utilidad Contable del Periodo: | 1,005,214 |

(Miles de colones)

Presupuesto Plurianual 2024-2027

| INGRESOS | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 7,492,871,330.04 | 7,971,530,936.34 | 8,480,768,275.62 | 9,022,536,714.60 |
| 1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 3,569,738,139.00 | 3,797,780,150.80 | 4,040,389,942.39 | 4,298,498,132.69 |
| 1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 3,902,793,546.00 | 4,152,111,803.30 | 4,417,357,009.52 | 4,699,546,610.00 |
| 1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 20,339,645.04 | 21,638,982.25 | 23,021,323.71 | 24,491,971.91 |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | 500,000,000.00 | 531,941,000.00 | 565,922,454.96 | 602,074,713.23 |
| 2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 500,000,000.00 | 531,941,000.00 | 565,922,454.96 | 602,074,713.23 |
| TOTAL | 7,992,871,330.04 | 8,503,471,936.34 | 9,046,690,730.58 | 9,624,611,427.83 |

| GASTOS | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. GASTO CORRIENTE | 7,477,356,932.63 | 7,955,025,448.20 | 8,463,208,383.88 | 9,003,855,061.86 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 2,963,305,000.00 | 3,152,606,850.01 | 3,354,001,680.80 | 3,568,262,016.18 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1,348,987,417.13 | 1,435,163,431.31 | 1,526,844,541.63 | 1,624,382,424.64 |
| 1.2.1 Intereses Internos | 2,502,282,821.91 | 2,662,133,653.14 | 2,832,196,075.17 | 3,013,122,424.84 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 651,515,696.47 | 693,135,822.20 | 737,414,724.79 | 784,522,252.24 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 11,265,997.11 | 11,985,691.54 | 12,751,361.49 | 13,565,943.96 |
| 2. GASTO DE CAPITAL | 15,514,397.41 | 16,505,488.15 | 17,559,891.74 | 18,681,652.75 |
| 2.2.4 Intangibles | 15,514,397.41 | 16,505,488.15 | 17,559,891.74 | 18,681,652.75 |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS | 15,000,000.00 | 15,958,230.00 | 16,977,673.65 | 18,062,241.40 |
| 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 15,000,000.00 | 15,958,230.00 | 16,977,673.65 | 18,062,241.40 |
| 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 485,000,000.00 | 515,982,770.00 | 548,944,781.31 | 584,012,471.83 |
| TOTAL | 7,992,871,330.04 | 8,503,471,936.34 | 9,046,690,730.58 | 9,624,611,427.83 |

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Entonces, pasaríamos ahora al punto b.4, que es la propuesta de presupuesto y plan operativo institucional 2024. Atiende el SIG-71, es un tema público y cuenta con 10 minutos, doña Vanessa”.

Al respecto, la señora **Olivares** expresa: “Sí, señor. Esto corresponde al tema de carácter público, en relación con la aprobación del presupuesto ordinario (2024): En este documento se explica, ampliamente, los supuestos que se ocuparon para la determinación de los presupuestos; la determinación de tasas de interés, el modelo de negocio de BCR Valores, la asignación estratégica para determinar la cartera, de la asignación por moneda, la proyección de las variables.

Todo esto nos lleva, perdón que lo pase así de rápido, pero estoy buscando lo que corresponde a los últimos cuadros de presupuesto, las justificaciones que nos lleva a los

estados financieros e indicadores 2024. Todo esto está sustentado en lo que expliqué anteriormente, en el análisis del presupuesto (se refiere al artículo IV, inmediato anterior de esta sesión). Si ustedes tienen a bien, yo les rogaría que también quede aprobado, salvo alguna pregunta, que ustedes tengan o algún tema que quisieran que yo exponga (ver imagen n.º1)”.

Estados Financieros e Indicadores Financieros 2024:

| Descripción | Real 2022 | Presup ord 2023 | Presup ext 2023 | Presup ord 2024 |
|--------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Rentabilidad Cartera de Inversiones | 12% | 11% | 5% | 10% |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | 7% | 12% | 3% | 5% |
| Utilidad Neta Presupuestada (Millone | 1,433 | 1,750 | 527 | 1,005 |
| Rentabilidad por Empleado (Millones | 18 | 22 | 7 | 13 |
| Número de Plazas | 78 | 78 | 78 | 78 |
| Eficiencia Operativa | 55% | 61% | 82% | 75% |
| Gestión de Terceros | 91% | 104% | 96% | 83% |

| Cuenta | Real 2022 | Presup Ordinario 2023 | Presup Extraord. 2023 | Presup Ordinario 2024 | Variaciones: | |
|---|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|
| | | | | | 2022 | Presup Ordinario 2023 |
| ACTIVO TOTAL | €45,567 | €51,087 | €58,931 | €66,280 | 45% | 30% |
| Valores negociables | €41,016 | €52,743 | €54,847 | €81,549 | 50% | 17% |
| PASIVO TOTAL | €27,214 | €31,123 | €38,191 | €42,956 | 58% | 38% |
| Pasivo con costo | €24,924 | €28,500 | €34,861 | €41,462 | 66% | 45% |
| Cuentas por pagar a Bolsa por Operaciones | €24,924 | €32,308 | €34,861 | €41,462 | 66% | 28% |
| Pasivo sin costo | €2,290 | €2,622 | €3,330 | €1,493 | -35% | -43% |
| PATRIMONIO | €18,353 | €19,964 | €20,741 | €23,324 | 27% | 17% |

(Millones de colones)

Imagen n.º1. Estados financieros e indicadores financieros 2024

Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: “Señores, ¿preguntas u observaciones?, si no, pues pasaríamos a considerandos, doña Vanessa”.

De seguido, la señora **Olivares** dice: “De acuerdo con lo que corresponde a BCR Valores, como entidad sujeta a la Contraloría (General de la República), aprobar el presupuesto ordinario 2024 y el plan operativo institucional, que se adjuntó a esta sesión, autorizar el envío a la Contraloría y declararlo en firme”.

Por lo anterior don **Eduardo** expresa: “Muy bien, de esa forma procedemos, entonces, y lo declaramos en firme el acuerdo y encargamos a su estimable persona que lo envíe a la Contraloría, a su más temprana conveniencia”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, específicamente lo indicado en la norma:

“4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.”

“Según lo dispuesto en el inciso c), i), de la norma 4.2.14 de las NTPP, deberá remitirse el Plan Anual de la institución para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.”

“4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial deberá presentarse a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.”

Segundo. Que, se cuenta con criterio de riesgo, con base a la declaratoria de riesgo del año 2023.

Se dispone:

1.- Aprobar el presupuesto ordinario 2024, por un monto de ¢7,993.0 millones, de acuerdo con los supuestos y justificaciones indicadas, y el Plan Operativo Institucional 2024, de BCR Valores, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

2.- Autorizar el envío del presupuesto ordinario 2024, por un monto de ¢7,993.0 millones y el Plan Operativo Institucional 2024, aprobado en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República por los medios autorizados, para la aprobación externa respectiva

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Termina la sesión extraordinaria 18-23, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos.